

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

15723 Orden EFP/925/2022, de 20 de septiembre, por la que, a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Lucía García Ortego.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 1 de marzo de 2019 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 8), publicada mediante Resolución de 8 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado» del 11, convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios en el citado Cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid por Resolución de 30 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 8 de julio), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo a doña Lucía García Ortego, que se encontraba pendiente de evaluación de la realización de la fase de prácticas, en la especialidad de Audición y Lenguaje.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Audición y Lenguaje, a doña Lucía García Ortego, con Número de Registro de Personal ****795335 A0597, Documento Nacional de Identidad *****7953 que ocupará el lugar siguiente al último seleccionado en su especialidad.

Segundo.

La señora García Ortego se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 2022.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.